

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 007/2025

Acta N° 01/2025
EE 2024-81-1410-00495

VISTO: La difícil situación que atraviesa un conjunto muy importante de ciudadanos que pone en riesgo la seguridad alimentaria del núcleo más vulnerable de nuestra población.

RESULTANDO:

1. Que el Gobierno de Canelones viene realizando un importante esfuerzo para mejorar la difícil situación que atraviesan un número importante de compatriotas, a través de distintos ejes de acción.
2. Que es ejemplo de lo anterior el trabajo desplegado por la Dirección de Desarrollo Humano en todo el territorio del Departamento.
3. Que el Municipio de La Paz ha entendido oportuno complementar los esfuerzos realizados y apoyar las políticas de seguridad alimentaria implementadas.
4. Que en ese marco, la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de La Paz entiende necesario adquirir 50 canastas de alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que atendiendo la solicitud presentada por la Comisión de Asuntos Sociales, se plantea la necesidad de adquirir 50 canastas de alimentos para atender la problemática de seguridad alimentaria de la población más vulnerable del Municipio de La Paz.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ *Municipio de La Paz*

RESUELVE:

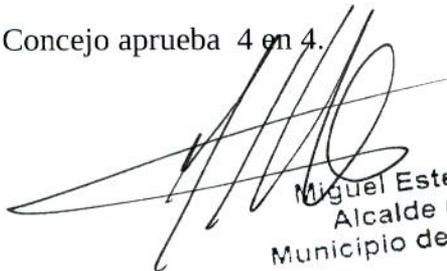
1. **ADQUIRIR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, 50 canastas de alimentos compuestas de 1kg. harina, 1 lt aceite, 1 kg arroz, ½ kg lenteja, 1 kg harina de maíz, 1 kg. fideos, ½ kg cocoa, 1 kg azúcar, 1 lt de pulpa de tomate y 1 kg leche en polvo.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** la empresa **FELACRIL S.A RUT 215081810017** la suma de **\$U 35.350** (pesos uruguayos treinta y cinco mil trescientos cincuenta

con 00/100) según el siguiente detalle:

FELACRIL S.A RUT 215081810017		
Cant.	Detalle	Importe
50 Kg	LECHE EN POLVO	\$11.950,00
50 Kg	HARINA DE TRIGO	\$1.975,00
50 Kg	ACEITE	\$3.150,00
50 Kg	ARROZ	\$1.975,00
25 Kg	LENTEJAS	\$2.975,00
50 Kg	AZÚCAR	\$2.650,00
50 lts	PULPA DE TOMATE	\$2.100,00
50 Kg	HARINA DE MAÍZ	\$1.950,00
25 kg	COCOA	\$3.400,00
50 kg	FIDEOS	\$3.225,00
	TOTAL	\$35.350,00

- ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: 6 Asuntos Sociales –, financiado con fondos provenientes del Lit D.**
- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.
- ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
- DISPONER** que los beneficiarios de los artículos adquiridas a través del presente acto administrativo sean determinados con base al trabajo de relevamiento y atención que el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Humano viene realizando en el territorio en forma conjunta con el Municipio de La Paz a través de su Comisión de Asuntos Sociales, asegurando así la llegada a los más necesitados.
- COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, a la Dirección de Desarrollo Humano y a la funcionaria Sra. Lorena Rodríguez en su rol de articuladora de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal.
- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
- Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Miguel Estevez
Alcalde (i)
Municipio de la Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


CONCEJAL
JAVIER CACERES